

Resolución de Consejo Directivo **122 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.170/2026 - Conceder promoción transitoria – Ing. Sofía de los
Ángeles Guitián - – PAD S – MATEMÁTICA – Anexo Cafayate
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/04/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Sofía de los Ángeles Guitián – a través de la cual solicita la promoción transitoria – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura “MATEMÁTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente desempeña el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – en idéntica asignatura, carrera y citada dependencia (Res. DNAT-2015-074)

Que la vacancia temporal del cargo lo genera la Prof. Elsa Valeria Vilte según consta en Res.CD 121/2026-NAT -UNSa.

Que obran los pertinentes informes técnicos del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica de FCN – sobre la existencia de los cargos de Anexo Cafayate y los reglamentos de aplicación.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: 1) Otorgar la promoción transitoria a la Ing. Sofía de los Ángeles Guitián - al cargo de profesor adjunto con dedicación simple – SUPLENTE - para la asignatura “MATEMÁTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15 y Res. CS 300/19; 2) Conceder una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Sofía de los Ángeles Guitián – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de idéntica asignatura y dependencia; 3) Solicitar a la Escuela de Agronomía, efectúar un llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura MATEMÁTICA de Anexo Cafayate.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2026, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Elsa Valeria Vilte (Res. CD – NAT-UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 287/25 y CS 560/25.

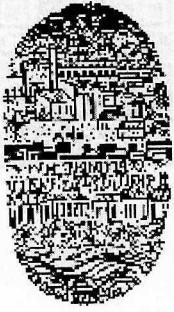
Que el punto 3) relacionado al llamado corre por expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la ING. **SOFIA DE LOS ANGELES GUITIÁN** – DNI N° 28.824.877 - en el cargo SUPLENTE de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura “MATEMÁTICA” de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro de la Prof. Elsa V. Vilte o hasta nueva Resolución - en el contexto del Art. 14 del Dcto. 1246/15, Res. CS 585/16, CS 261/19 y CS 300/19 y por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Consejo Directivo **122 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.170/2026 - Conceder promoción transitoria – Ing. Sofía de los
Ángeles Guitián - -- PAD S – MATEMÁTICA – Anexo Cafayate
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
16/04/2026

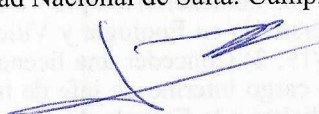
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Elsa Valeria Vilte (Res. CD 121/2026 – NAT - UNSa). Cargo de planta aprobada, Res CS 287/25 y CS 560/25.

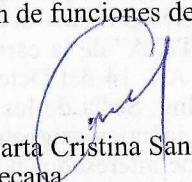
ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Sofía de los Ángeles Guitián – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Anexo Cafayate, a partir de la fecha que acceda a la promoción transitoria y hasta nueva Resolución -

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Ing. Guitián tenga a bien cumplimentar la declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10- en un plazo de 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese la vigencia del Régimen del Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la obligación de actualizar su situación de revista, Res. CS 342/10 para la percepción de los haberes, de aplicación para todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para posesión de funciones de la Docente Guitián.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales